Año CV - Nº 28.017 | Montevideo, jueves 15 de julio de 2010

Diario*Oficial*



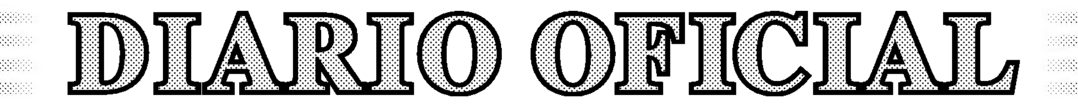






Juan José Morosoli

(1899 - 1957)



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 28.017 - Montevideo, jueves 15 de julio de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 421

CONSEJO DE MINISTROS

1
Ley 18.665

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2
Decreto 202/010

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 18.665

Modifícase la Ley 18.567, de fecha 13 de setiembre de 2009, en los aspectos relacionados con los requisitos e incompatibilidades para ejercer como Concejales de los Municipios.
(1.771*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 10 de la Ley Nº 18.567, de 13 de setiembre de 2009, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.644, de 12 de febrero de 2010, por el siguiente:

"ARTICULO 10.- Para ser miembro del Municipio se requerirá dieciocho años cumplidos de edad, ciudadanía natural o legal con tres años de ejercicio y estar radicado dentro de los límites territoriales de aquél, desde, por lo menos, tres años antes.

No podrán integrarlos los miembros de la Junta Departamental ni los Intendentes.

Los Alcaldes estarán sometidos al mismo régimen de incompatibilidades e inhibiciones que los Intendentes.

Los Concejales estarán sometidos al mismo régimen de incompatibilidades e inhibiciones que los integrantes de las Juntas Departamentales y de las Juntas Locales".

ARTICULO 2º.- Agrégase a la Ley Nº 18.567, de 13 de setiembre de 2009, el siguiente artículo:

"Los Concejales en ejercicio de la titularidad gozarán de los mismos beneficios que otorga el artículo 673 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, a quienes, siendo funcionarios públicos, integran las Juntas Departamentales, Juntas Locales y Juntas Electorales".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de julio de 2010.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Julio de 2010

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica la Ley Nº 18.567, de 13 de setiembre de 2009, en los aspectos relacionados con los requisitos e incompatibilidades para ejercer como Concejales de los Municipios.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; PEDRO BUONOMO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 202/010

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de MAYO de 2010.
(1.772*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Julio de 2010

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de mayo de 2010, vigente desde el 1º de junio de 2010 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de mayo de 2010, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 463,56 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y tres con cincuenta y seis centésimos).

Artículo 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de

Alquileres (U.R.A.) del mes de mayo de 2010 en $ 462,36 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y dos con treinta y seis centésimos).

Artículo 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de mayo de 2010 a 290,35 (doscientos noventa con treinta cinco), sobre base marzo 1997 = 100.

Artículo 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de junio de 2010 es de 1,0709 (uno con setecientos nueve diezmilésimos).

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

3
Decreto 203/010

Amplíase el período para la deducción del Impuesto al Valor Agregado, respecto de contribuyentes que realicen las actividades que se definen.
(1.773*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de Julio de 2010

VISTO: los Decretos Nº 232/009, de 19 de mayo de 2009, Nº 404/009, de 31 de agosto de 2009, Nº 511/009, de 9 de noviembre de 2009 y Nº 71/010 de 22 de febrero de 2010.

RESULTANDO: que las referidas normas permiten a los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado que desarrollen actividades industriales manufactureras y extractivas, deducir el referido impuesto incluido en las adquisiciones de gasoil directamente afectado a su ciclo productivo hasta el 30 de abril de 2010.

CONSIDERANDO: que es conveniente realizar una ampliación del período de aplicación de la norma, tomando en cuenta que se mantienen las condiciones en el contexto económico internacional que le dieron origen.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.615, de 30 de diciembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Industrias Manufactureras. Extiéndase hasta el 31 de julio de 2010 para los contribuyentes que desarrollen actividades industriales manufactureras, el régimen de deducción del Impuesto al Valor Agregado establecido por el Decreto Nº 232/009, de 19 de mayo de 2009.

ARTICULO 2º.- Industrias Extractivas. Extiéndase hasta el 31 de julio de 2010 para los contribuyentes que desarrollen actividades industriales extractivas, el régimen de deducción.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

4
Decreto 204/010

Actualízase el valor del Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones.
(1.774*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Julio de 2010

VISTO: que corresponde al Poder Ejecutivo actualizar los montos del "Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones" creado por la Ley Nº 17.707, de 10 de noviembre de 2003.

RESULTANDO: I) que el artículo 21 de la citada ley, establece que el Poder Ejecutivo actualizará semestralmente su valor, en tanto su actualización se realizará el 1º de enero y el 1º de julio de cada año en función de la variación del Indice de Precios al Consumo determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas en los períodos 1º de junio a 30 de noviembre y 1º de diciembre a 31 de mayo respectivamente.

II) que la variación operada por el mencionado Indice en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2009 y el 31 de mayo de 2010 fue del 3,2870%.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la actualización del mencionado tributo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Instituto Nacional de Estadística.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Actualízase el valor del Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones creado por el artículo 21 de la Ley Nº 17.707, de 10 de noviembre de 2003, el que será de $ 863.- (pesos uruguayos ochocientos sesenta y tres) para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2010.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

5
Decreto 205/010

Apruébase la modificación del artículo 21 del Estatuto del Banco Central del Uruguay.
(1.775*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Julio de 2010

VISTO: la promulgación el 27 de diciembre de 2007 de la Ley Nro. 18.246 que trata la unión concubinaria.

RESULTANDO: que el Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay - Decreto Nro. 190/993, de 16 de abril de 1993 modificativos y concordantes, en su Artículo 21º expresa: "Cuando en un departamento se desempeñen funcionarios cónyuges entre sí o parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, el Directorio del Banco considerará si la situación es inconveniente para los intereses de la Institución. En caso afirmativo, dispondrá los traslados correspondientes".

CONSIDERANDO: que es necesario modificar la redacción del texto transcripto adaptándolo a la nueva legislación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese la reforma del artículo 21 del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay, que fuera aprobado por Decreto Nro. 190/993, de 26 de abril de 1993 y modificado por Decretos Nros. 517/994, de 29 de noviembre de 1994 y 22/003, de 21 de enero de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 21º Cuando en un departamento se desempeñen funcionarios cónyuges o personas declaradas judicialmente unidas en unión concubinaria, o parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, el Directorio del Banco considerará si la situación es inconveniente para los intereses de la Institución. En caso afirmativo, dispondrá los traslados correspondientes."

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a NOELIA ESTELA DE ANTÓN FRAILE, por Resolución de fecha 16 de junio de 2004, respecto de un yacimiento de arena en la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha.
(1.765)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de Julio de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a NOELIA ESTELA DE ANTÓN FRAILE por resolución de 16 de junio de 2004, sobre un yacimiento de arena, en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 23 de junio de 2004;

II) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 12 de julio de 2006 se prorrogaron sus derechos hasta la toma de posesión del respectivo de dicho título minero;

III) que la Concesión para Explotar fue otorgada el 22 de junio de 2009 y labrada el Acta respectiva el 11 de febrero de 2010;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a NOELIA ESTELA DE ANTÓN FRAILE por resolución de 16 de junio de 2004, sobre un yacimiento de arena, afectando el padrón 55230 (p) en un área de 3 hás., en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Rocha.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de febrero de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "VILLALAGOS" (mixta), Acta 377.430.
(1.766)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de Julio de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Luis Diego Scarzolo, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 27 de febrero de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "VILLALAGOS" (mixta), acta 377.430, para proteger las clases internacionales 36 y 37;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de mayo de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) que la recurrente sostiene que existe confundibilidad entre la marca concedida y la solicitada y en uso "LOS LAGOS" (etq.) que protege productos y servicios de las clases internacionales 36, 37 y 43;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que no le asiste razón al recurrente, estimando correcto el actuar de la citada Unidad Ejecutora, y en su mérito sugiere su confirmación por ser ajustado a derecho;

II) que nos encontramos ante una hipótesis de confundibilidad marcaria, por lo que corresponde atenerse a las reglas que doctrina y jurisprudencia han enunciado, cuya regla fundamental es aquella que dispone que la comparación debe hacerse apreciando los conjuntos sin descomponerlos, puesto que dicha comparación es la única que realmente determina si existe o no confundibilidad;

III) que efectuada la comparación del modo indicado, la conclusión a la que se arriba no puede ser otra que entre las marcas en pugna existen las diferencias gráficas y fonéticas requeridas, por lo que el consumidor al que se destinan los productos a distinguir no pueden confundirlas;

IV) que se concluye que entre las marcas en pugna, existen las claras diferencias fonéticas y auditivas que posibilitan su coexistencia pacífica en el mercado sin riesgo alguno de confusión para el consumidor;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 27 de febrero de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "VILLALAGOS" (mixta), acta 377.430, para proteger las clases internacionales 36 y 37;

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de enero de 2009, por la que se concedió el registro de la marca "PM (etq.)", Acta 372.282.
(1.767)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de Julio de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma PARIS HILTON, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de enero de 2009, por la que se concedió el registro de la marca "PM (etq)" solicitado bajo Acta 372.282 para proteger las clases Int. 16 y 21, a favor de la firma PEDRO MERLA S.A.;

RESULTANDO: que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de mayo de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se franqueó el recurso jerárquico interpuesto, en virtud de que no se fundamentaron los recursos premencionados y que no surgen nuevos elementos que ameriten modificar la recurrida;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, entiende que asiste razón a la referida Unidad Ejecutora, en cuanto que el cotejo de los signos marcarios, permite concluir la existencia de claras diferencias de orden

gráfico, visual, ortográfico y fonético que habilitan su coexistencia pacífica en el registro y Mercado nacional, que impiden cualquier confusión del conjunto para el consumidor medio;

II) que en especial el impacto global que cada marca pueda suscitar en la mente de los consumidores presenta relevantes diferencias gráficas;

III) que también se señala que el solicitante es titular de la marca PM Pedro Merla S.A. y que la actual es una variante de la pre registrada;

VI) que por lo expuesto, se sugiere confirmar el acto recurrido;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA; en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de enero de 2009, por la que se concedió el registro de la marca "PM (etq)" solicitado bajo Acta 372.282 para proteger las clases Int. 16 y 21, a favor de la firma PEDRO MERLA S.A.;

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

9
Resolución S/n

Amplíase la Concesión Definitiva otorgada a COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A., respecto de un yacimiento de caliza, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado. (1.768)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de Julio de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A. tendiente a ampliar los minerales de la Concesión Definitiva que fuera otorgada el 28 de diciembre de 1973 y prorrogada el 12 de junio de 2008, sobre un yacimiento de caliza, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que la titular solicita incluir piedra partida en su explotación;

II) que asimismo, ha dado cumplimiento a las condiciones exigidas por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología sugiere hacer lugar al presente petitorio;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Inclúyase a partir de la fecha, la piedra partida en la Concesión Definitiva otorgada a la COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A. el 28 de diciembre de 1973, que fuera prorrogada el 12 de junio de 2008, sobre un yacimiento de caliza, afectando actualmente por mutaciones catastrales los padrones 31226 (p), 31227 (p) y 31228 (p), en un área total libre de camino de 29 hás. 3900 m², en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

10
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (En las formas previstas en la Nota 6 A) de este capítulo), productor (VARKEM S.A.), empresa exportadora (VARKEM S.A.) e importador (Ulbrika Uruguaya S.A.). (1.770)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de Julio de 2010

VISTO: que el artículo 9º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, prevé excepciones a la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del mismo.

RESULTANDO: que la empresa Ulbrika Uruguaya S.A. presentó la solicitud de excepción arancelaria y declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11º, 12º y 13º del Decreto 473/006, ante la Dirección Nacional de Industrias, con fecha 27 de enero de 2010.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del régimen de pérdida de preferencia arancelaria, deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

II) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Productor	Exportador	Importador
3907.50.10.00	En las formas previstas en la Nota 6 A) de este capítulo	VARKEM S.A.	VARKEM S.A.	Ulbrika Uruguaya S.A. RUT: 100010490015

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 27 de enero de 2010.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

AVISOS PUBLICADOS

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Estimados Socios.
EMMI Cooperativa convoca a asamblea general ordinaria, a realizarse el próximo 31 de julio a la hora 15.00 en el local sito en calle Soca Nro. 705 de la Ciudad de Las Piedras, para tratar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de memoria y balance 2.009.
2. Elección de la comisión electoral.
3. Información a los socios.
Cordialmente. Consejo Directivo.
03) $ 1000 3/p 17711 Jul 13- Jul 15

COMPAÑÍA URUGUAYA DE SEGUROS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Compañía Uruguaya de Seguros S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de julio de 2010, en primer convocatoria a la hora 16.00 y en segunda a la hora 17.00, en Nueva Palmira 2209 de la ciudad de Montevideo, en la que se considerará el siguiente orden del día:
1. Instalación y quórum.
2. Designación de secretario ad hoc-
3. Consideración y aprobación de los ajustes propuestos por los auditores, respecto al informe elaborado por el actuario de la auditoria.-
4. Análisis y aprobación de un plan de adecuación.-
5. Balance al 31 de diciembre de 2009.-
6. Aprobación de lo Actuado por el Directorio.-
7. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder sin firma certificada. No podrán ser mandatarios los administradores, directores, síndicos, integrantes de la comisión fiscal, gerentes y demás empleados de la sociedad.
Montevideo, 7 de julio de 2010.
03) $ 2250 3/p 17786 Jul 14- Jul 16

CAYCE
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL
(CAYCE)
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria
Señores Asambleístas

Se cita a usted a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el próximo sábado 31 de Julio de 2010 a las 11:00 horas, en primera convocatoria; a las 12:15 horas en segunda convocatoria de acuerdo a los artículos 23 y 26 de nuestro estatuto, en "Club Uruguay" sita en Lecueder 223 planta baja, ciudad de Artigas.
ORDEN DEL DIA
1.- Informe de Comisión Fiscal y Consejo Directivo.
2.- Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2009-2010.
3.- Informe y Resolución sobre Balance del Ejercicio, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Excedentes Ejercicio 2009-2010.
4.- Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2010-2011.
6.- Designación de tres asambleístas para la firma del acta.
Consejo Directivo.
03) $ 2916 5/p 17815 Jul 14- Jul 20

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos Nros. 915.25.09 y 916.47.40, habilitados en la calle Misiones No. 1526, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 17777 Jul 14- Jul 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 14 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER ALFREDO AYALA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 334 y LETICIA MARIA BORGES, 51 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en Garzón 334.
14) $ 253 3/p 17731 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 2

CARLOS ANDRES BARRIOS, 44 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Tubichas 5473 y PATRICIA ELIZABETH DI RUOCCO, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tubichas 5473.
14) $ 253 3/p 17704 Jul 14- Jul 16

BERNARDO ANTONIO BLENGIO, 49 años, soltero, reportero gráfico, oriental, domiciliado en Avda. Italia 6580 y MARIELA IZA, 43 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Avda. Italia 6580.
14) $ 253 3/p 17717 Jul 14- Jul 16

RUBEN VICTOR BOTTARI, 88 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en E. Estrázulas 1426 e ILDA RAQUEL TORRES, 74 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en E. Estrázulas 1426.
14) $ 253 3/p 17719 Jul 14- Jul 16

AMADIS FUENTES, 31 años, soltero, empleado, cubano, domiciliado en Santander 2033 y MARTA ESTELA CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santander 2033.
14) $ 253 3/p 17722 Jul 14- Jul 16

DIVER LUCIANO FERNANDEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en A. Saravia 4801 Bis y MILKA VERONICA LONG, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4686.
14) $ 253 3/p 17727 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 3

SEBASTIAN CURCI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Spikerman 3720 y SABINA XIMENA GONZALEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Andrés Spikerman 3720.
14) $ 253 3/p 17696 Jul 14- Jul 16

JULIO CESAR CAMACHO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Pérez Montero 4523 y ALEXANDRA YANET SILVERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Pérez Montero 4523.
14) $ 253 3/p 17725 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 4

JAVIER GANDELMAN, 37 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Berro 666/302 y MAGALI CATALINA DALLE, 23 años,

soltera, diseñadora, argentina, domiciliada en Gabriel Pereira 3255/401.
14) $ 253 3/p 17701 Jul 14- Jul 16

ANDRES GAROFALO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Obligado 1377/1003 y FLORENCIA SOFIA GARAT, 31 años, soltera, médica, argentina, domiciliada en Obligado 1377/1003.
14) $ 253 3/p 17703 Jul 14- Jul 16

ALESSANDRO PASQUALE GIARDINO, 27 años, soltero, ingeniero naval, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3393/303 y LUCIA MARIANA DIEZ, 26 años, soltera, psicomotricista, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3393/303.
14) $ 253 3/p 17723 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 5

MARIO FERNANDO TEJERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 4285 y SILVIA PAOLA RUSSI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 4285.
14) $ 253 3/p 17712 Jul 14- Jul 16

JOSE LUIS MARTINEZ, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Atenas 3184 Bis y MARIA de LOURDES PEREZ, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en A. Saravia 3082.
14) $ 253 3/p 17768 Jul 14- Jul 16

ALVARO GUSTAVO TEJERA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 6584 y LILIANA ESTHER ESPINOZA, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lezica 6584.
14) $ 253 3/p 17769 Jul 14- Jul 16

CARLOS ANDRES MACHADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1810 y MARIA CLOTILDE RIVERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Lagos 5193.
14) $ 253 3/p 17773 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 6

MARTÍN SEBASTIÁN RODRIGUEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3483/401 y MARIA CRISTINA CAPPELLINI, 29 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3483/401.
14) $ 253 3/p 17771 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 7

JOSE ANTONIO PEGAZZANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1865 Ap. 2 y CECILIA ANTOINETTE MENDIZABAL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2596.
14) $ 253 3/p 17724 Jul 14- Jul 16

SERGIO JONATHAN UZAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4951 y SINTIA VANESA MUNIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Vecinal 3826.
14) $ 253 3/p 17772 Jul 14- Jul 16

HECTOR FLUVIO PEDRAGOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iguá 4725 ap. 8 y KARINA ALEJANDRA ACUÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 4725 ap. 8.
14) $ 253 3/p 17774 Jul 14- Jul 16

JUAN GABRIEL PASCARETTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1275 Apto. 401 y ANA LAURA SILVA, 28 años, soltera, q. farmacéutica, oriental, domiciliada en Río Negro 1275 Apto. 401.
14) $ 253 3/p 17782 Jul 14- Jul 16

MARIO PITANTI, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en La Paloma 2103 Cerro y KARINA JEANNETE PEREYRA, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Paloma 2103 Cerro.
14) $ 253 3/p 17783 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 12

IN EXTREMIS

EDITH OMAR VILLEGAS, 62 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Instrucciones Pje. A S/87 y BERTA YANET TELIZ, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones Pje. A S/87.
14) (Sin Costo) 3/p 17732 Jul 14- Jul 16

Montevideo, julio 13 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ERWIN ALBERTO AHLERS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Austria 2496 y CATALINA ISABEL JARDIN, 31 años, soltera, pedicura, argentina, domiciliada en Cont. Austria 2496.
14) $ 253 3/p 17567 Jul 13- Jul 15

JORGE ANDRÉS ABOAL, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gaboto 1304/2 y MARCELA RODRÍGUEZ, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en China 1745.
14) $ 253 3/p 17568 Jul 13- Jul 15

SERGIO DUTRA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 2852 y MARTHA CRISTINA SOSA, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Lomas de Zamora 2852.
14) $ 253 3/p 17581 Jul 13- Jul 15

GUZMÁN ACOSTA y LARA, 40 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 633/1001 y MARÍA JESÚS VILLAGRÁN, 30 años, divorciada, licenciada en comunicación, oriental, domiciliada en Roque Graseras 633/1001.
14) $ 253 3/p 17677 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 2

FEDERICO BRUBACHER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2768 y VANJA DJEKIC, 23 años, soltera, estudiante, bosnia, domiciliada en Gregorio Suárez 2768.
14) $ 253 3/p 17571 Jul 13- Jul 15

NEBER DANIEL FIGUERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 4865 y ALICIA BERTA GONZALEZ, 47 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4865.
14) $ 253 3/p 17577 Jul 13- Jul 15

OSCAR BRITOS, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5208 y MARIA ISABEL IRRAZABAL, 65 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agraciada 2516.
14) $ 253 3/p 17579 Jul 13- Jul 15

RAFAEL ALEJANDRO FARBER, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 825 ap. 803 y MARIANA ELENA ALFARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 825 ap. 803.
14) $ 253 3/p 17582 Jul 13- Jul 15

JORGE ALBERTO FEIG, 59 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2833 ap. 701 y SILVIA BEATRIZ BARBOZA, 43 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2833 ap. 701.
14) $ 253 3/p 17591 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 3

DIEGO FEDERICO CUITIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garcilazo de la Vega 4774 y LORENA KAREN URRUTIA, 25 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Garcilazo de la Vega 4774.
14) $ 253 3/p 17546 Jul 13- Jul 15

JUAN ALBERTO IGNATOV, 32 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Sarmiento 2424/401 y EINAT WAINBERG, 27 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Sarmiento 2424/401.
14) $ 253 3/p 17547 Jul 13- Jul 15

CARLOS NELSON CARMONA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas de Flores 1679/2 y ROXANA ELIZABETH SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas de Flores 1679/2.
14) $ 253 3/p 17575 Jul 13- Jul 15

PABLO DANIEL CIAVATTONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cam. Santos 5289 Bis y ROSSANA ALEJANDRA NETTO, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cam. Santos 5289 Bis.
14) $ 253 3/p 17576 Jul 13- Jul 15

HEINRICH PETER KREUDER, 56 años, soltero, docente, alemán, domiciliado en Cno. Carrasco 4680/B E/505 y ADRIANA LIBERATI, 47 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680/B E/505.
14) $ 253 3/p 17580 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 4

GABRIEL ALFREDO GORONDONA, 40 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Pedro Escuder Núñez 2312 y PAOLA CATERINA BENEDETTO, 30 años, soltera, auxiliar contable, oriental, domiciliada en Pedro Escuder Núñez 2312.
14) $ 253 3/p 17553 Jul 13- Jul 15

PABLO SEBASTIAN GRANERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Felipe García 4866 y ANGELA LORENA VIERA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Felipe García 4866.
14) $ 253 3/p 17600 Jul 13- Jul 15

FERNANDO JUAN LEPRE, 52 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Blvr. Artigas 2201 y CARMEN RUTH ROBAINA, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blvr. Artigas 2201.
14) $ 253 3/p 17602 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 5

MIGUEL ANDRES OBANDO, 27 años, soltero, estudiante, colombiano, domiciliado en María Abella de Ramírez 937 y CAROL PENELOPE ALVAREZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en María Abella de Ramírez 937.
14) $ 253 3/p 17574 Jul 13- Jul 15

JOSE ANTONIO TERRA, 28 años, soltero, instructor de baile, oriental, domiciliado en Florida 1208/201 y MARIANA SOLEDAD IRIGOY, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Florida 1208/201.
14) $ 253 3/p 17587 Jul 13- Jul 15

MARCOS ISMAEL TURIELE, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1686/204 y AGUSTINA LANGWAGEN, 27 años, soltera, lic. comunicación, oriental, domiciliada en San Salvador 1689.
14) $ 253 3/p 17609 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 6

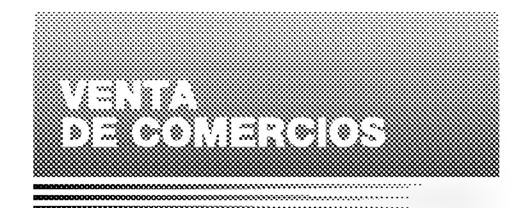
LISANDRO GABRIEL RODRIGUEZ, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2403/803 y MARIA NOEL FRAGA, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2403/803.
14) $ 253 3/p 17586 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 7

ALEJANDRO DANIEL PLADA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2193 Ap. 2 y MARIA VALERIA MONTES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 2193 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 17589 Jul 13- Jul 15

HERMES NICOLAS PICUN, 25 años, soltero, licenciado en gestión agropecuaria, oriental, domiciliado en Caracé 536 y VIRGINIA MARIA DAMIANI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caracé 536.
14) $ 253 3/p 17604 Jul 13- Jul 15

JUAN PABLO PEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espadaña 5819 Bis y VERONICA CAROLINA BICA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espadaña 5819 Bis.
14) $ 253 3/p 17683 Jul 13- Jul 15



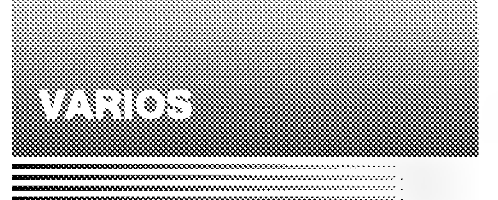
Ley 2.904
1/06/2010 Carmanía SRL enajenó parte de su operativa y activos a L.H. Importaciones SRL. Acreedores presentarse en Hocquart Nº 1725 al 1729 en un plazo de 30 días a partir de la primer publicación.
25) $ 2698 20/p 15176 Jun 18- Jul 15

LLAMADO A ACREEDORES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 2904 DE 1904 PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "RELOJERIA MENDEZ". EMPRESA DENOMINADA MENDEZ ECHETO, EVERTON AMABILIO. PRESENTARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EN LA CALLE ITUZAINGO NUMERO 312 ESCRITORIO 302.
25) $ 4047 20/p 16205 Jun 28- Jul 23

"Ley 2.904, Nicolás Zalcberg Weisz transfiere a favor de ARIEL MARIA SILVA LEGGIRE los derechos de explotación de la frecuencia 103.3 MHZ Canal CX - 277 A denominada "América FM", con domicilio en Dr. Carlos Bortagaray Nº 66 de la ciudad de Salto, departamento de Salto. Llamado a acreedores.".
25) $ 4047 20/p 17063 Jul 05- Jul 30

Ley 2.904. HECTOR LABANDERA prometió vender a MARCELO LABANDERA "BARRACA DE LEÑA" sita en Bolivia 2236, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 17102 Jul 05- Jul 30

Ley 2904. "GONMIC LTDA." prometió vender a "HERMANOS ROJAS ASOCIADOS S.R.L." la "FARMACIA JARDIN" ubicada en Br. Batlle y Ordóñez Nº 3449 (Montevideo). Acreedores deberán presentarse en: calle Martín C. Martínez Nº 1938 (Montevideo).
25) $ 2698 20/p 17776 Jul 14- Ago 10



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. ENILDO IBAÑEZ MAGALLANES, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1216/2010 de fecha 29/06/2010 dictada en Expediente N° 2010/05/005/00/06/972 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 06 de julio de 2010
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17708 Jul 14- Jul 16

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 24/06/2010 en el asunto 1604/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de EROMAR S.A., por el plazo de 3 meses, para la búsqueda de calizas, afectando a los predios padrones Nº 816 (p) y 5936 (p) ubicados en la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área total de 6 hás. 9840 m².
Ing. Roberto Castro
Enc. División Minería.
27) $ 1250 3/p 17713 Jul 14- Jul 16

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 24/06/2010 en el asunto 1605/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de EROMAR S.A., por el plazo de 6 meses, para la búsqueda de calizas, afectando a los predios padrones Nº 818 (p), 5935 (p), 5937 (p) y 7462 (p) ubicados en la 4ª

Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área total de 162 hás. 2310 m².
Ing. Roberto Castro
Enc. División Minería.
27) $ 1250 3/p 17714 Jul 14- Jul 16

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio **a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto**, que su Directorio, por R10.- 576, del 14 de Mayo de 2010, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 KV, " Estación 30/15 KV Lluberas a futura Estación 30/15 KV Biassini Salto" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (15) quince metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

Departamento de Salto 7ª. Sección Catastral

Nº DE PADRON		
10068	393	9025
7116	394	10009
5410	395	10010
5413	206	9848
5412	199	9849
5409	208	7968
392	211	220
	5549	8776
	5594	

Departamento de Salto 4° Sección Catastral

N° DE PADRON		
11846	8097	9982
10759	8096	3154
	4581	8098
	3499	

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4° de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4° de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

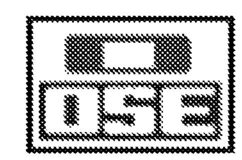
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 – Piso 4º Oficina 406 – Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica

27) (Cta. Cte.) 10/p 17781 Jul 14- Jul 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio la Resolución de Directorio 797/10 de 17-6-10 en E 654/10 al Sr. Marcelo Daniel Alvarenga C.I. 3.357.376-5 la que resuelve: "RESCINDIR a partir del 15/IX/08 el contrato de beca (que fuera autorizado, entre otros, por RD 752/07 de fecha 20/VI/07 y prorrogado por R/D N° 1969/08 de 17/XII/08) del Sr. Marcelo Daniel Alvarenga, N° 14.000, C.I. 3.357.376-5, en mérito a las razones expuestas".
27) (Cta. Cte.) 3/p 17681 Jul 13- Jul 15

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Rafael Corbo de la Resolución de Directorio Nº 1734/008 de fecha 05/12/008 que ha continuación se transcribe: 1º) "Clausúrase el Sumario Administrativo incoado al funcionario Sr. Rafael Corbo dispuesto por Resolución Nº 1640/007 de esta Dirección General de fecha 22 de octubre de 2007" Firmado: Sra. María del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17599 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Rafael Corbo de la Resolución de Directorio Nº 1729/008 de fecha 05/12/008 que ha continuación se transcribe: 1º) "Clausúrase el Sumario Administrativo incoado al funcionario Sr. Rafael Corbo dispuesto por Resolución Nº 973/008 de esta Dirección General de fecha 20 de julio de 2007" Firmado: Sra. María del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17601 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las funcionarias Sra. Angela Landes y Sra. Fabiana Gomez de la Resolución de Directorio Nº 159/009 de fecha 16/02/009 que ha continuación se transcribe: 2º) "Desígnase a las funcionarias Landes Fernandez Angela C.I. 3.890.964-2 y Gomez Medina Fabiana C.I.. 456.546-0, en funciones de Maestro,

Escalafón "J" Grado 09, para ser cumplidas en los establecimientos ubicados en distintas zonas del Departamento como son Canelones Capital, Las Piedras, La Paz, Las Brujas, Ciudad de la Costa y Pando, cumpliendo funciones de carácter educativo social. 3) Dese validez por el término de un año al presente concurso" Firmado Psic Victor Giorgi Ex Presidente INAU y Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17603 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Miriam Castillo de lo resuelto por Directorio según sesión del día 3 de junio de 2009 que ha continuación se transcribe: "Atento a lo informado precedentemente, vuelva a División Recursos Humanos a fin de que la misma se notifíque a la solicitante de las razones que impiden acceder al planteo formulado, de acuerdo a lo señalado por sus oficinas técnicas" Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17605 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. María del Carmen Andrade de la Resolución Nº 1497/009 de Dirección General de fecha 01/10/009 que ha continuación se transcribe: 1º) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. María del Carmen Andrade dispuesto por Resolución Nº 202/07 de esta Dirección General de fecha 06 de febrero de 2007 y su modificativa Resolución Nº 333/007 del 27 de febrero de 2007. 2º) Dispónese la clausura de los procedimiento sumariales dispuestos por las Resoluciones Nº 62/007 y Nº 67/008, se instruyeron otros procedimiento sumariales a la titulares, que corren acordonados a las presentes" Firmado: Lic. Margarita Grecco Sub - Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17606 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. José Bonilla del informe de la División Recursos Humanos; Dpto Técnico de fecha 09/05/008 que ha continuación se transcribe: "Tomando conocimiento de la providencia del Dpto de Personal que antecede, se sugiere vuelvan las presentes actuaciones a dicho Departamento a los efectos de citar al funcionario Sr. Jose Bonilla para tomar conocimiento que la Sra Mirna Delgado fue notificada de su petición y no ha presentado hasta el momento una nota en la que ratifique o modifique el informe de actuación funcional realizado" Firmado: T. A. Andrea Ciompi Directora Dpto Tecnico INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17607 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Juan Carlos López de la Resolución N° 1435 de Directorio de fecha 03/06/008 que ha continuación se transcribe: "Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2008, el beneficio otorgado al Sr. Juan Carlos López de Prima por Dedicación Permanente creada por Resolución N° 2136/006 de fecha 29 de setiembre de 2006" Firmado: Lic. Cristina Alvarez Presidenta Interina INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17608 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Djamila Romani de lo resuelto por Dirección General de fecha 11/08/009 que ha continuación se transcribe: "En atención a lo informado por la División Recursos Humanos precedentemente y como fuera dispuesto en ocasión similar, impútense los días solicitados a la licencia reglamentaria correspondiente al Ejercicio 2009, previa notificación a la funcionaria Romani" Firmado: Sra María del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17613 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios de la Resolución de Directorio N° 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008 que ha continuación se transcribe: 3°) "... Designase en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 30 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la tabla de Grados del CENFORES, a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2009 a las siguientes personas: Juan Pablo Castillo, María José Alcantara, Ismael Jiménez, Andrea Radmilovich..." Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente- INAU, Psic. Jorge Ferrando Director- INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17614 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Alba Alaniz de la Resolución de Directorio N° 3206/009 de fecha 19/11/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Llamase a aspirantes para el dictado de las asignaturas Practico I y Practico II, correspondientes a la Carrera de Educador Social. 2) Desígnase a la Prof. Alba Alaniz para integrar el Tribunal que entenderá en el llamado de referencia" Firmado: Doc Nora Castro Presidenta INAU y Psic Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17615 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las funcionarias Sra. Angela Landes y Sra. Fabiana Gomez de la Resolución de Directorio N° 261/009 de fecha 19/02/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Modifícase el Numeral 2°) de la Resolución N° 159/009 de fecha 16 de febrero de 2009, en el solo sentido de establecer que donde dice: "... en funciones de Maestro, Escalafón "J", Grado 09..." debe decir: "... en funicones contratadas de Maestro, Escalafón J, Grado 09, en carácter eventual y por el término de un año..." Firmado Psic Victor Giorgi Ex Presidente INAU y Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17616 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Mónica Yudith Mello de la Resolución N° 1722/009 de Dirección General de fecha 09/12/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Mónica Yudith Mello, dispuesto por Resolución N° 1751/008 de fecha 11 de diciembre de 2008 adoptada por esta Dirección General" Firmado: Sra. María del Carmen Mello Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17617 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Monica Cabral de la Resolución de Directorio N° 95/010 de fecha 18/01/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria, Sra. Monica Romana Cabral Silva, dispuesto por Resolución N° 432/009 de fecha 16 de marzo de 2009" Firmado: Sra Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17618 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las Docentes Sras Liberman y Molas de la Resolución N° 2794/009 de Directorio de fecha 19/10/009 que ha continuación se transcribe: 2°) "Desígnase para integrar la nómina de docentes para el Programa de Formación y Estudios en la línea temática violencia a niños y adolescentes y según su orden a los siguientes postulantes: Sras. Beatríz Liberman y Adriana Molas" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Lic. Cristina Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17619 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Ramón Salgado Correa, del informe de la ONSC (Oficina Nacional del Servicio Civil), Comisión de Adecuación Presupuestal de fecha 25 de abril de 2008 que ha continuación se transcribe: "... Esta Comisión de Adecuación Presupuestal realizó la adecuación con fecha 30 de junio de 2004, habiéndose incorporado al funcionario gestionante en este Instituto

por Resolución N° 1664/004 de fecha 11 de agosto de 2004. A los efectos de practicar la educación presupuestal correspondiente, se aplicaron las normas que la regulan (citadas en el Atento de la Resolución). Se consideró el sueldo del funcionario de AFE a valores enero 2004, y en ningún caso se le disminuyó la remuneración. Por el contrario, surge de la propia adecuación, que la diferencia entre el sueldo de origen y de destino se incluyó en el Objeto del Gasto 042.038 "Compensación Personal Transitoria..." Firmado: Dra. Cecilia Menendez, Dr. Conrado Ramos Larraburu Sub Director, Sra. Adriana Mangino.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17621 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr Andrés Techera de la Resolución N° 3387/009 de Directorio de fecha 03/12/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de PROPIA, Sr. Andrés Techera Núñez, titular de la Cedula de Identidad N° 1.980.156-8, a la totalidad de la carga horaria asignada por Resolución de N° 1088/009 de 12 de mayo de 2009, a partir del 1° de octubre de 2009" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17622 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Cristina Arrieta de la Resolución de Dirección General N° 464/009 de fecha 19 de marzo de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Convalidarse la permanencia de la funcionaria Sra. Cristina Arrieta al frente del despacho de la Jefatura Departamental de Rocha durante la ausencia de su titular, entre el 12 de febrero de 2009 hasta el 20 de febrero inclusive..." Firmado: Ma. Del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17623 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Paula Dodera y al Sr Rodrigo Hernández de la Resolución N° 44/010 de Directorio de fecha 12/01/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Desígnase a partir del 1° de febrero hasta el 31 de diciembre de 2010, en un Grado IV de la Tabla de Sueldos del Centro de Formación y Estudios, con una carga horaria de 20 horas semanales de labor, a la Licenciada Paula Dodera, para ser desarrolladas en el Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA). 2°) Desígnase a partir del 1° de febrero hasta el 31 de diciembre de 2010, en una carga horaria de 15 horas docentes semanales de labor, al Licenciado Rodrigo Hernández para ser desarrolladas en el Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA) Firmado: Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU y Sra. Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17624 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Alfrdo Larice Machado según lo acordado en Sesión del día 29 de julio de 2009 que a continuación se transcribe: "... Atento a lo informado precedentemente, tomando en cuenta la existencia de un solo vehículo a disposición de la Jefatura Departamental de Rocha, y que la misma cuenta con un funcionario para desempeñar las tareas de Chofer, así como el próximo ingreso de otro a través del concurso oportunamente realizado, no ha lugar a lo solicitado. Pase a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal a fin de proceder a la notificación del titular, registros de estilo y posterior archivo de las actuaciones..." Firma: Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU, Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17625 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios de la Resolución de Directorio N° 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Desígnase en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 15 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la tabla de Grados del CENFORES, a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2009 a las siguientes personas: Martín Serrano, Ismael Bertola, María Belén Bidegain, Flavio Bidón, Cecilia Sosa..." Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente- INAU, Psic. Jorge Ferrando Director- INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17626 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios, de la Resolución de Directorio N° 3227/008 de fecha 30 de octubre de 2008 que a continuación se transcribe: 1°) "... Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 2008 los efectos de la Resolución N° 1922/008 de fecha 17 de julio de 2008..... (becarios y pasantes de la Carrera de Educador Social)..." Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17627 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios de la Resolución de Directorio N° 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008 que ha continuación se transcribe: 2°) "... Desígnase en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 20 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la tabla de Grados del CENFORES, a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2009 a las siguientes personas: Verónica González, Santiago Mangino, Josefina Mora..." Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente- INAU, Psic. Jorge Ferrando Director- INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17628 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr Carlos Curbelo de la Resolución N° 1911/009 de Directorio de fecha 22/07/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Disponese que a partir del 25 de julio de 2009 del becario de la carrera de Educador Social Sr. Curbelo Domínguez, Carlos Ernesto, C.I. N° 4.145.671-5 pasen en cumplir tareas en Dependencias del Sistema de Ejecución de Medidas a Jóvenes en Infracción (SEMEJI) Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17629 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Jessica Gracias de la Resolución N° 465/009 de Directorio de fecha 13/03/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Acéptase la renuncia a la función contratada eventual de Instructor V, Educador del Menor, Esc. D, Grado 02, presentada por la funcionaria jessica Gracias, para acceder a la función contratada eventual de Especialista VIII, Serir Especialización, Esc. D, Grado 02" Firmado: Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU, Lic Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17630 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Cecilia Alzogaray, Martín Serrano, Marcela Beloso, Ismael Bértola, Jorge Martínez, Sofía Ferreira, Juan Pablo Silva, María Belén Bidegain, Flavia Vidoni, Javier Solana, Juan González, Lucía Meyer, Favio Moncalvo, Juan Bentancur, Silvia Gómez, Tania Quintana, Valeria Bareira, Cecilia Sosa, Ana Villalba, Noemí Fernández, de la Resolución N° 760/009 de fecha 15/04/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Prorrogar hasta el 30 de junio de 2009 los efectos de la Resolución N° 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008, la designación en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 15 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la Tabla Grados del CENFORES, de las siguientes personas: Cecilia Alzogaray, Martín Serrano, Marcela Beloso, Ismael Bértola, Jorge Martínez, Sofía Ferreira, Juan Pablo Silva, María Belén Bidegain, Flavia Vidoni, Javier Solana, Juan González, Lucía Meyer, Favio Moncalvo, Juan Bentancur, Silvia Gómez, Tania Quintana, Valeria Bareira, Cecilia Sosa, Ana Villalba, Noemí Fernández". Firmado: Prof. Doc. Nora Castro, Presidente INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17631 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Gabriela Pereira, de lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 23 de diciembre del 2009 que a continuación se transcribe, referente a la solicitud de Incorporación al Escalafón J: "Pase a División Recursos Humanos a fin de ser mantenido en reserva hasta la realización de las promociones correspondientes" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17632 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Sergio Rodriguez de la Resolución de Directorio N° 1123/009 de fecha 13/05/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Autorizase la acumulación de cargo del funcionario Sr Sergio Bautista Rodríguez Rocha, C.I. N° 4.164.605/1, por un total de 60 (sesenta) horas semanales de labor, discriminadas de la siguiente manera: 20 (veinte) horas semanales en el Consejo de Educación Primaria y 40 (cuarenta) horas semanales en el INAU" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17633 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Rosa Domínguez de la Resolución N° 884/009 de Directorio de fecha 27/04/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Autorizase la acumulación de cargos de la Sra. Rosa Domínguez, C.I. 3.069.562-7 por un total de 60 (sesenta) horas semanales de labor disciminadas de la siguiente manera, 30 (treinta) horas semanales de labor en un cargo de maestra en el Consejo de Educación Primaria y una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor en el Instituto" Firmado: Doc. Nora Castro Presidente INAU y Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17634 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Mirna Dematey de la Resolución de Directorio N° 218/009 de fecha 21/01/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Autorizase a la División Financiero Contabel a proceder al pago a la funcionaria Mirna Dematey, de la compensación del beneficio del 20% de Trato Directo al Menor prevista en el Art 72 de la ley 16.002 de 25 de noviembre de 1998, por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2007" Firmado: Psic. Victor Giorgi Ex Presidente INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17635 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Marcela Texeira Nuñez de la Resolución de Directorio N° 1024/009 de fecha 06/05/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Autorizase la Acumulación de cargos de la Mtra. Marcela Texeira Nuñez Garaventa, C.I. 4.169.447-8, por un total de 50 (cincuenta) horas semanales de labor discriminadas de la siguiente manera, 20 (veinte) horas semanales de labor en un cargo docente en el Consejo de Educación Primaria, y 30 (treinta) horas semanales de labor en una función contratada de Maestro Escalafón J, Grado 09 en el Instituto" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17636 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sras Nadia Marrero, Alejandra Guidotti, y Susana Burguez de lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 03 de febrero del 2010 que ha continuación se transcribe: "Atento a lo informado por la Comisión del Beneficio del 20%, no se hace lugar a lo solicitado dado que no les corresponde el pago del mismo. Pase a División Recursos Humanos con destino al Dpto de Personal para notificación de las titulares y oportuno archivo" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17637 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios de la Resolución de Directorio N° 1838/008 de fecha 08 de julio de 2008 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Designase en funciones Docentes del Centro de Formación y Estudio, con destino a servicios dependientes del departamento de Montevideo y Jefaturas Departamentales a partir del 1° de julio de 2008, a cada una de las siguientes personas: Maria Luz Correa, Leticia Biganzoli, Flavio López, Sandra Silva, Walter Irrazabal, Silvana Svoger, Erika Bernotti, Sandra Silva, Julia Esquivo, Mónica Costabel, Marcelo López, Patricia Cáceres, Jenny Velazco, Leticia Martínez, Carmen Abalo, Carolina Hornes, Victorio Rombys, Mariela Caposis, Isabel Ferrá, Silvia Álvarez, Ana Maria Martínez, Mirtha Recaite, Mirtha Álvarez, Carolina Ramos..." Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente- INAU, Psic. Jorge Ferrando Director- INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17638 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Patricia Miguez Quintela de la Resolución N° 3765/008 de fecha 11/12/2008 la que se transcribe a continuación: "1) Acéptase la renuncia al cargo presupuestado de Especialista IV, Auxiliar de enfermería, Escalafón D, Grado 04, presentada por la funcionaria Patricia Miguez, para acceder a la función de Técnico III, Educador Social, Escalafón B, Grado 10, a partir del 9 de setiembre de 2008". Firmado: Prof. Psic. Víctor Giorgi, Presidente INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17639 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Mariela Curbelo de la Resolución de Directorio N° 977/009 de fecha 04/06/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la ex funcionaria Mariela Curbelo, dispuesta por Resolución N° 1000/008 de fecha 17 de julio de 2008" Firmado: Sra Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17640 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Iabel Hernández de la Resolución de Directorio N° 432/010 de fecha 18/03/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria, Sra. Isabel Hernández, dispuesto por Resolución N° 1172/008 de fecha 1° de septiembre de 2008" Firmado: Sra Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17641 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Virginia Mateos de la Resolución N° 2445/009 de Directorio de fecha 08/09/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Desígnase a la Sra. Virginia Mateos Benítez, C.I. 3.858.151-1, con una carga horaria de (12) horas semanales correspondientes al Grado 04 de la Tabla de Grados de CENFORES, para ser cumplidas en el Centro Desafío" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Lic Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17642 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Mónica Montenegro de lo acordado en Sesión de Directorio del día 17 de marzo de 2010 que ha continuación se transcribe: "Atento a los informes emitidos, no ha lugar al cambio de funciones solicitado por la Sra. Montenegro. Pase a División Recursos Humanos para la notifiación de la titular y posterior archivo. Previamente siga la Secretaria General a fin de que la misma proceda a obtener copia de las presentes actuaciones y derivarlas a la Asesoría de Planeamiento y Presupuesto con el fin de esta tome conocimiento de las necesidades de

personal señaladas en las mismas" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17643 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr Andrés Techera de la Resolución N° 697/009 de Directorio de fecha 02/04/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Contratar al docente Andrés Techera C.I. 1.980.156-8 con una carga horaria de 25 (veinticinco) horas semanales de labor docente correspondientes a un Grado III de la Tabla de Grado del Centro de Formación y Estudios, durante los meses de abril y mayo de 2009" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17644 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Mireya Juvencio Ramos de lo acordado por Resolución N° 569/009 de fecha 21 de abril de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Mireya Juvencio Ramos dispuesto por Resolución N° 1545/007 de esta Dirección General de fecha 28 de setiembre de 2007" Firmado: Sra María del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17645 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Gatto, Sr Silva, Sra Arijon y Sr Sayanes de la Resolución N° 2090/008 de Directorio de fecha 29/07/008 que ha continuación se transcribe: 1°) "Prorrógase a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008 la asignación de horas docentes interinas a favor de los docentes como seguidamente se detalla: Profesores de Informática; Gatto Nora, Silva Adrian, Arijon Sandra y Sayanes Eduardo. Profesor de Música - Banda Marchantes; De los Santos, Ruben Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17648 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Martha Ibarra de lo acordado por Resolución N° 3304/008 de Directorio de fecha 10 de noviembre de 2008 que ha continuación se transcribe: 1°) "Observase a la Lic. Martha Ibarra por no realizar un efectivo control del registro del cumplimiento de los horarios de los funcionarios dependientes del Centro de Estudio y Derivación incluida la de su Dirección. 2°) Dispónese como correctivo al Servicio que la Jefatura Departamental deberá realizar el registro de asistencia y trabajo de campo" Firmado: Lic. Cristina Alvarez Presidenta Interina INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17649 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra María Fernanda Conde de la Resolución N° 155/010 de Directorio de fecha 17/02/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Encargase a la funcionaria, María Fernanda Conde, en forma transitoria, remunerada e interina de las funciones de Supervisor Convenios (Interior), Escalafón A/BJ, Grado 12 para ser desempeñadas en la órbita de la División Convenios" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17650 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las Sras/es. Cabo Acosta Maria Elisa, Crossa Silveira Sabrina, Esposito Rodríguez Maria Elisa, Maestre Bianchi Flavio, Olivera Bentos Alba Gabriela, Prates Marquez Rosana Mabel, Scantamburlo Vera Sebastián Ernesto, Pazos Olazábal Cecilia Florencia, de la Resolución de Directorio N° 1455/007 de fecha 17 de julio de 2007 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Disponese la renovación de los contrato eventuales por el término de un año, de los funcionarios designados por Resolución N° 0269/006 bis de 23 de febrero de 2006, en funciones de Instructor V Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón D, Grado 02 en carácter eventual que se detallan en Anexo 1 y forma parte del presente acto administrativo..." Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente- INAU, Psic. Jorge Ferrando Director- INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17651 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Rossana Soumastre de lo informado por la Comisión del Beneficio del 20% de fecha 11/01/010 que ha continuación se transcribe: "De acuerdo al recurso presentado por la funcionaria Rossana Soumastre se informa que por Resolución N° 1384/09 se dispuso el alta del pago del beneficio del 20% a partir del momento en que se dispusiera su baja como consecuencia de los establecido en la Resolución 3539/08. No obstante, se informa que esta Comisión esta elaborando un nuevo reglamento de acuerdo a la realidad institucional, el que una vez aprobado por el Directorio, provocara una revalorización en el concepto de la asignación del beneficio del 20%. Firmado: T/A Mariela Ojeda y Lic. Margarita Grecco Subdirectora General INAU. Con lo informado se eleva a División Juridica, la cual con fecha 28/01/010 dispone: "Se eleve a Dirección General que podría disponer Vista a la Recurrente a fin que manifieste, si mantiene Impugnación; cometiendo a Dpto de Personal. Firmado: Dra Marta Veneri Abogada Directora División Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17652 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Martha Ibarra de lo acordado por Resolución N° 3342/008 de fecha 7 de noviembre de 2008 que ha continuación se transcribe: 2°) "Encargase en forma remunerada de las funciones de Jefe Departamental Escalafón R, Grado 16 con destino al Departamento de Rocha, a la funcionaria Martha Ibarra con la consiguiente precariedad transitoriedad e interinidad que ello implica, hasta tanto sea provista en forma definitiva" Firmado: Psic. Victor Giorgi Ex Presidente INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17653 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Natalia Fracchia de lo resuelto segun Sesión de Directorio de fecha 21/07/009 que ha continuación se transcribe: "No ha lugar a lo solicitado por la Sra. Fracchia en atención a lo informado por las Oficinas Técnicas y la Dirección de la División Recursos Humanos. Vuelva a la citada División a fin que proceda a la notificación a la titular y al posterior archivo de las presentes actuaciones". Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17654 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. José Bonilla de lo acordado por Resolución N° 325/010 de fecha 5 de febrero de 2010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Trasladese al funcionario José Carlos Bonilla Gandini, C.I. 2.528.262-1, quien fijará destino en tareas inherentes a su cargo presupuestal" Firmado: Sra María del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17655 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las funcionarias Sras. Martha Ibarra y Karina Goitia de lo acordado por Resolución N° 1750/009 de fecha 21 de diciiembre de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Concedese a la Directora Departamental de Rocha Lic. Martha Ibarra, el usufructo de licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 1 al 19 de enero de 2010, correspondiente al Ejercicio 2007. 2°) Encomiendase el Despacho de la Dirección Departamental a la Lic. Karina Goitia durante el periodo mencionado" Firmado:

Sra María del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17656 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. José María Araujo Mello, de la Resolución de Dirección General N° 0050/10 de fecha 12 de enero de 2010 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Reconócese al funcionario José María Araujo Mello, 8 (ocho) dias de licencia anual reglamentaria generados y no usufructuados por razones de servicio, correspondientes al Ejercicio 2007, los que deberán ser usufructuados indefectiblemente dentro del presente año..." Firmado: Ma. Del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17657 Jul 13- Jul 15

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Silvia Correa de lo acordado por Resolución N° 1403/009 de fecha 5 de febrero de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Silvia Correa Villalba, dispuesto por Resolución N° 1012/008 de fecha 28 de abril de 2008" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17658 Jul 13- Jul 15

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.-

Constituyentes: GUSTAVO DANIEL SEVERO RODRÍGUEZ Y MINERVA WADIELA PISACCO da COSTA
Beneficiarios: GUSTAVO DANIEL SEVERO RODRÍGUEZ, MINERVA WADIELA PISACCO da COSTA, MONICA y VALENTINA SEVERO PISACCO.
Padrón: 8793 suburbano
Ubicación: localidad catastral Salto, con frente a calle Juan A. Lavalleja Nº 1510.
Lugar y fecha del otorgamiento: Salto, 21 de mayo de 2010.
Inscripción: Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Salto, el 1/6/2010 con el Nº 1176
Tasación B.H.U.: 3.071, 44 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 17141 Jul 06- Jul 19

BIEN DE FAMILIA

Escritura 17 de junio 2010.
Inscripción: N° 2316 21 /junio/2010
Escribano Autorizante: Raúl Anido
Padrón 1149 /001 Localidad Catastral Santa Rosa. Canelones. Calle Baltasar Brum s/n
Constituyente: Horacio Julio Alvarez Burastero
Beneficiarios: Ivanna Chris Meseguer Ferrari, Samara Lis Alvarez Meseguer
Plano Agrimensor Claudio França, inscripto Catastro Canelones 21/09/1999, N° 11.993
Tasación BHU: 2.668,75 UR.
27) (Sin Costo) 10/p 17409 Jul 09- Jul 22

AVISOS DEL DIA



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA.

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas (CACCSOE), de acuerdo al Art. 37º Lit. f) y relacionados del estatuto social, convoca a los Delegados Asambleístas, para el día 29 de Julio de 2010, a fin de realizar su "Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas". Dicha Asamblea se llevará a cabo en Avda. 8 de Octubre Nº 4650 -Sede de CACCSOE- de la Ciudad de Montevideo -ingreso por entrada secundaria-, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a la hora 17.30 en segunda convocatoria -Art. 29º de los estatutos sociales-
ORDEN DEL DIA
1.- Lectura Acta anterior.
2.- Designar tres asociados para la firma del Acta de Asamblea.
3.- Balance General del ejercicio 01/04/2009-31/03/2010.
4.- Distribución de excedentes del ejercicio 01/04/2009 - 31/03/2010.
5.- Presupuesto del ejercicio 01/04/2010 - 31/03/2011.
6.- Informe del Consejo Directivo Arts. 37º lit. g) de los Estatutos Sociales.
7.- Informes de Comisión Fiscal y Comités de Crédito, Arts. 44º y 46º de los estatutos sociales,
8.- Establecer cuotas mínimas de integración de capital, Art. 24º lit. b) Estatutos Sociales; informe de cuota adicional ratificada en Asamblea General Ordinaria de 28 de julio de 2007 y resolución sobre su transformación.
9.- Ratificar o rectificar resolución del Consejo Directivo con respecto al Asociado C.I. Nº 3.118.658-8.
10.- Planes Generales de préstamos, puestos en práctica 01/04/2009-31/03/2010, Arts. 57º y 58º de los estatutos sociales.-
Eduardo Cuello, Presidente; Auro R. Acosta, Secretario General.
03) $ 4999 5/p 17826 Jul 15- Jul 21

CONVOCATORIA

13 de julio, 2010.
Cooperativa Ser.a.an.
Asamblea general ordinaria de Cooperativa Ser.a.an.
Fecha: 29/7/2010.
Hora: 1er llamado 17y 30 horas.
2º llamado 18 horas
Lugar: 18 de julio 1791/201.
Orden del DIA: Lectura acta anterior.
Elecciones anuales.
03) $ 167 1/p 17873 Jul 15- Jul 15

CONVOCATORIA

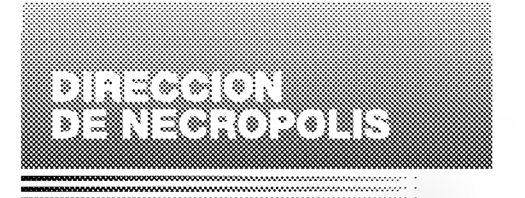
El Kennel Club Uruguayo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de agosto de 2010 en Carlos Quijano 1333 oficina 104, en único llamado hora 18:30.
I) Asamblea General Ordinaria
Orden del Dia:
1)-Lectura y aprobación del acta anterior.
2)-Lectura y aprobación de la memoria anual ejercicio 2009-2010.
3)-Lectura y aprobación Balance anual ejercicio 1ºde julio 2009 - 30 de junio 2010.
4)-Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
5)-Designación de la Comisión Electoral
La Comisión Directiva.
03) $ 417 1/p 17877 Jul 15- Jul 15

ANETRA
Asociación Nacional de Empresas de Transporte Carretero por Autobús

Convocamos a las empresas asociadas activas, a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 12, 13 y 14 del Estatuto, para el día miércoles 21 de julio, en primer convocatoria a la hora 13:00 y en segunda convocatoria a la hora 14:00, en la Sede de la Asociación, sita en la calle Nueva Palmira 2209, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1. INSTALACIÓN Y QUÓRUM.
2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO AD HOC.
3. APROBAR LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTO
4. DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 500 1/p 17881 Jul 15- Jul 15

CUENCA S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas de CUENCA S.A. a la Asamblea Extraordinaria.
Día: 3 de agosto de 2010
Dirección: Rincón 750
Primera convocatoria. 14 hrs
Segunda convocatoria: 15 hrs
Orden del día:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
- Consideración de Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 2009
- Modificación del Directorio
- Fijar remuneración a Directores y Gerentes
- Designación de los accionistas que firmaran el acta.
03) $ 1000 3/p 17894 Jul 15- Jul 19



INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
SECCIÓN CEMENTERIOS

Se comunica que ha vencido el término de los arrendamientos de urnas que se encuentran depositadas en el Urnario Municipal del Cementerio de Villa Rodríguez que se detallan a continuación.
Los arrendatarios dispondrán de un plazo de 30 días para retirar los restos, vencido el mismo serán depositados en el Osario Municipal de acuerdo al (Decreto 2621- Art. 60)

LUGAR	CHAPA	NOMBRE	VENCIMIENTO
114	795	JOSE RAMON BRITOS	27/10/1981
64	676	HERMINDA GUTIERREZ	18/11/1990
64	752	ROSA TORINO DE GUTIERREZ	18/11/1990
63	654	EUGENIO DIAZ	22/11/1975
52	1031	MARTA GIMENMEZ DE PIERUZZI	01/02/1985
52	397	DOMINGO PIERUZZI	05/04/1990
37	2267	CARLOS AYOS ECHEVARRIA	27/03/1997
36	1969	ROMAN HERNANDEZ BRITOS	08/08/1994
36	1425	EMA ROQUERO DE MOLINA	10/11/1990
36	994	PEDRO ABEL MOLINA	10/11/1990
35	1981	GERMAN PISTÓN UMPIERREZ	15/12/1999
28	1542	TOMASA UMPIERREZ DE PICARDO	22/01/1986
140	1537	ANTONIO PISTON UMPIERREZ	28/11/1985

149	1330	JUSTINA FERNANDEZ	27/10/1985
149	1443	ZENON MONROY RODRIGUEZ	27/10/1985
33 arriba	2398	HUMBERTO BRITOS	06/06/1996
33 medio	1648	VICTORIA PEREZ DE BARCELO	16/01/1994
33 abajo	1345	LAURA MARCELA PEREZ	16/01/1994
4 arriba	136	RENEE PEREZ	23/01/1995
4 abajo	1494	MARIA BORGES DE BRITOS	05/09/1985
5	341	MARIA PERDOMO DE MEDINA	02/12/1990
5abajo	1957	MIGUEL MEDINA QUIJANO	01/08/1993
MEDIO	2255	FRANCISCA VIOLANTE DE VIQUE	28/01/1986
MEDIO	1739	JUAN JOSE MARTINEZ DE VERA	17/10/1986
MEDIO	1943	FRANCISCA ALVAREZ DE MARTINEZ	17/10/1986
10 arriba	525	DOMINGO BRACCO	25/10/1987
10 medio	1273	MAXIMO DE LOS SANTOS	25/10/1987
10 abajo	2372	NELBA GLADYS BRITOS PEREZ	25/09/2000
11	2415	ERMITO E. ZABALA OTTONELLO	01/10/1996
13arriba	2225	ANDREA PERAZA DE FERROU	03/08/1994
13 abajo	2265	APARICIO PERAZA HERNANDEZ	03/08/1994
15	2256	FERNANDO MARTINEZ FUENTES	21/11/1995
16	1250	JOSE BERNARDO MARIEZCURRENA	15/09/1990
19 abajo	2450	JULIAN RIVERO CASTRO	13/12/1996
19 arriba	1950	BENIGNO GREGORIO	23/05/1994
21	167	GERMAN RIVERO PERDOMO	23/04/1982
21 ariba	2672	CARMELO PERDOMO MANZONE	21/11/2000
24	1786	BRUNA PEREZ BERMUDEZ	01/10/1994
27	2403	ROGELIO MARCHISSIO VISCAINO	13/12/1996
28	834	CARMEN GIL DE REMEDIO	10/11/1992
29	1803	ENRIQUE HALAS	18/04/1991
30	1796	ALEJANDRO ALVAREZ	25/02/1991
32	1379	BASILICIO ALCORTA	20/12/1993
184 abajo	2066	JULIO TORIBIO ABREU	28/07/1991
184	2070	JUAN ELADIO TORIBIO ABREU	28/07/1991
38	1951	JULIO MARIA VILLAR	04/09/1994
101	2179	CASIMIRO GARCIA	14/07/1992
102	1184	RAMON PABLO PEREZ	21/07/1981
122	2055	ROMULO FRUGONI	12/02/1992
149abajo	2386	JULIO PIO VISCAINO	30/09/1996
162 abajo	2258	GUILLERMINA TORTEROLA PEREZ	30/08/1994
169 abajo	1843	MARIA JOSEFA CHIMINELLI DE PEREZ	03/05/1992
172	1617	PEDRO PEREZ ROMANO	10/05/1992
177	1877	MARIA ELENA FIGUEROA MEDINA	06/10/1992
177 abajo	1975	FLORENTINO FIGUEROA MEDINA	26/04/1994
180 abajo	1963	RAMON LARRALDE ALCORTA	11/10/1993
33 abajo	1721	SILVERIO PISTON UMPIERREZ	11/06/1985
116 abajo	2400	EMILIANO CURBELO DENIS	28/04/1997
146	1836	DOMINGO ALBERTO LEES	01/04/1992

OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.

04) (Cta. Cte.) 1/p 17831 Jul 15- Jul 15

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION



Llámese a Licitación Pública N° 2/10, por la contratación de un REPARTO DOMICILIARIO DE MERCADERÍAS a efectuarse en el INTERIOR DE LA REPUBLICA, por el término

de 1 año, prorrogable por un año más a opción del Instituto.
Se fija fecha de apertura para el día 10 de agosto de 2010 a la hora 11.00, en el Departamento de Proveeduría, sito en la calle Piedras 165, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 13.30.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la misma dirección en la fecha establecida hasta la hora 10 del día de la apertura.
EL DEPÓSITO DE GARANTÍA SE PODRÁ EFECTUAR HASTA EL DÍA 10/08/2010
COSTO DEL PLIEGO 4 U.R.
DIVISION APOYO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17888 Jul 15- Jul 15

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2010

ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA Y ALOJAMIENTO, PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

FECHA APERTURA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

16 de agosto de 2010 - Hora 14

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Torre Ejecutiva, Plaza Independencia Nº 710, OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, División Administración, 4º piso.

CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES: Sólo podrán formular consultas, solicitar prórroga de la fecha de apertura y presentarse a la licitación, quienes retiren el Pliego de Condiciones Particulares en la División Administración de la ONSC (Torre Ejecutiva, Plaza Independencia Nº 710, 4º Piso), a cuyos efectos podrán concurrir en el horario de 9.30 a 16.30 h, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Las condiciones de la licitación también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas escritas dadas por la ONSC, las que serán parte integrante de este Pliego. Las mismas podrán formularse por escrito, dirigidas a la ONSC, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación, debiéndose enviar las mismas a la casilla de correo licitaciones@onsc.gub.uy. La Administración evacuará las consultas en un plazo de 3 (tres) días hábiles o, en su defecto, 2 (dos) días hábiles previo a la apertura, siendo notificadas las respuestas a todos los oferentes que retiraron el Pliego.

12) (Cta. Cte.) 1/p 17813 Jul 15- Jul 15

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/10

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO".
APERTURA: 9 de agosto de 2010.
HORA: 11:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,oo (pesos uruguayos mil).
LECTURA DE PLIEGOS: Sección Vales del Departamento de Contaduría.
PAGO DE PLIEGOS: Dpto. de Tesorería (Juan Carlos Gómez 1314 - P.B.), de 13:30 a 16:30 horas, hasta el día anterior a la fecha de recepción.
RETIRO DE PLIEGOS Y APERTURA DE PROPUESTAS: Dpto. de Compras y Licitaciones (Nueva York 1559), de 10:30 a 15:30 horas. El retiro se realizará mediante exhibición de recibo de adquisición de los pliegos.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17829 Jul 15- Jul 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 15 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER ANTONIO AMARILLA, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1467 y SILVIA ALBA CERES, 41 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Gerardo Grasso 2578.
14) $ 253 3/p 17812 Jul 15- Jul 19

LUIS ALEJANDRO DÍAZ, 20 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Hungría 3732 y FRANCIS MARYSEL FONTORA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arechavaleta 3904.
14) $ 253 3/p 17817 Jul 15- Jul 19

OFICINA No. 2

PABLO FRANCISCO BERRONDO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 65=305 y GABRIELA BERNARDA DE LEON, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 65=305.
14) $ 253 3/p 17802 Jul 15- Jul 19

JOSEPH ANDRE BERGER, 45 años, divorciado, carpintero, estadounidense, domiciliado en Avda. Bolivia 2478 y LETICIA ALBA LEDESMA, 32 años, soltera, artista, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2478.
14) $ 253 3/p 17816 Jul 15- Jul 19

OFICINA No. 3

GERARDO RAUL IVALDI, 53 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Capitán Tula 3848 y MARIA MAGDALENA SILVA, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Capitán Tula 3848.
14) $ 253 3/p 17828 Jul 15- Jul 19

OFICINA No. 6

SERGIO MARTIN SILVA, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1765 y JESSICA DAYANA de los SANTOS, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1765.
14) $ 253 3/p 17846 Jul 15- Jul 19

ENZO SARATSOLA, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Francisca Aznar de Artigas 6479 y MARIA VICTORIA GONZALEZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Francisca Aznar de Artigas 6479.
14) $ 253 3/p 17889 Jul 15- Jul 19



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA GABRIELA BRIENZA POCHELU, solicita la inscripción de la obra titulada: ¿DIFICULTADES DE APRENDIZAJE?, de la cual se declara autora.
Montevideo 13 de julio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 17820 Jul 15- Jul 15

JORGE ERWIN SUPPARO IRAOLA, solicita la inscripción de la obra titulada: DESDE EL CERNO-MI SENTIR 3era PARTE.- (literatura gauchesca), de la cual se declara autor.
Montevideo 13 de julio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 17821 Jul 15- Jul 15

REMATES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO de REMATE:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11°. Turno, en los autos caratulados "Echezarreta Ubiría Ricardo c/ Constructora Skala SRL y otros Ejecución Hipotecaria" IUE 23-18/2008, se hace saber que el día 27 de julio de 2010, a la hora 14.30, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Uruguay 826, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet con Matrícula No. 4176 inscripto en el RUT con el No. 180077580014 asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: inmueble ubicado en la manzana 62 de la planta urbana de Dolores, (localidad catastral Dolores, tercera sección judicial de Soriano) empadronado con el número 282, señalado con el número tres en el plano de mensura y reparcelamiento del Ing Agr Horacio Ordusgoity inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 26/10/1998 con el número 8037 y se compone de una superficie de 199 metros 14 decímetros comprendidos dentro de los siguientes límites: 8 m 47 cm al Sur-Oeste de frente sobre calle Carlos Puig distando su extremo más próximo 13 metros 39 centímetros a la esquina formada con la calle Treinta y Tres; 23 m 65 cm al Nor-Oeste con lote 1; 8 m 49 cm al Nor_Este con lote 2 y 23 m 36 cm al Sur-Este con Padrón 281.
Se hace constar: a) saldrá a la venta en dólares estadounidenses sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, los honorarios del señor rematador, gastos e impuestos que correspondan de su cargo en el acto de serle aceptada la postura; c) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, desconociéndose si se encuentra ocupado y si existen deudas con OSE; d) de existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes, serán de cargo del mejor postor; e) los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan 3 publicaciones; y g) del precio de la subasta únicamente se podrá deducir la contribución inmobiliaria adeudada, impuesto de Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora en el Impuesto a las Transmisiones Inmobiliarias, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por decreto N° 1666/2010 de fecha 30 de junio de 2010, se dispuso la habilitación de la Feria Judicial Menor para realizar estas publicaciones. Montevideo, 12 de julio de dos mil diez. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
20) $ 4249 3/p 17887 Jul 15- Jul 19

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SRL FREDAR S.R.L.

Fecha: 21 de mayo de 2010
Capital: $ 200.000
Socios: Huber Darío Gómez Fedullo, 5 cuotas sociales equivalentes a $ 100.000
Freddy Darío Cedrés Gorga, 5 cuotas sociales equivalentes a $ 100.000
Objeto: corte, tala y demás servicios forestales y compraventa de madera.
Plazo: 30 años a contar del 21/5/2010
Domicilio: Lavalleja.
Administración: Huber Darío Gómez Fedullo
Inscripción: Nº 6498 el 27 de mayo de 2010.
22) $ 1964 1/p 17787 Jul 15- Jul 15

URRABURU E HIJOS CORREDOR DE BOLSA S.R.L.

Contrato: 24/06/10
Inscripción: Nº 8660 - 1/7/10
Socios: Angel Vicente URRABURU LODUCA (75.000 cuotas sociales); Santiago URRABURU JODAR (12.500 cuotas sociales); Angel URRABURU JODAR (12.500 cuotas sociales.
Capital: $ 2.000.000
Objeto: realizar en forma profesional y habitual operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública o privada.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración - Representación: Angel Vicente URRABURU LODUCA.
22) $ 1964 1/p 17804 Jul 15- Jul 15

FORESTAL MONTEVERDE S.R.L.

Contrato: 31.05.2010
Inscripción: Nº 7401 el 10.06.2010
Socios: Leonardo Alberto ZABALETA TAGLIORETTI (15 cuotas)
Nasareno Rúben CABRERA FERRALI (15 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: $ 300.000 (30 cuotas de $ 10.000 c/u)
Objeto: A) Comercialización, industrialización, producción, importación, exportación, prestación y representación de cualquier materia prima, mercaderías, bienes y servicios; B) comisiones, consignaciones; C) servicios profesionales, técnicos y administrativos. D) Arrendamiento y sub arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente;. E) Forestación, fruticultura, citricultura y servicio de apoyo a dichas actividades.
22) $ 2455 1/p 17808 Jul 15- Jul 15

TALLER CIGANDA S.R.L. CESION-MODIFICACION

Fecha: 27/05/2010.
Inscripción: 7184/2010.
Cedentes: JULIO TAPIA FERNANDEZ (totalidad), MIGUEL MACHADO VILLASANTE (totalidad) y ANA ROSELYND PAROVEL MISUN (totalidad).
Cesionarios: PABLA SOFIA ABELEIRA, HÉCTOR DE PENA SOFIA (40 cuotas cada uno).
Modificación: Administración: Conjunta.
22) $ 982 1/p 17835 Jul 15- Jul 15

SEHACOR S.R.L

CONSTITUCION: 05/06/2010
INSCRIPCION: N° 7309 08/06/2010
SOCIOS: RAQUEL NOEMI CORIA REVETRIA, ALEJANDRO MARIA HARETCHE SCORZA y SEBASTIAN HARETCHE CORIA
OBJETO: Compra y venta de productos alimenticios en general, comercialización, transporte y distribución. Compraventa de productos en general, bienes muebles e inmuebles; arrendamiento de bienes y servicios; permutas; consignaciones. Tendrá por objeto también, la importación y exportación de cualquier clase de bienes, la compraventa o intermediación de los mismos, ya sean importados por sí o por terceros o de fabricación nacional o extranjera; importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de mercaderías en general
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 30.000 (10 cuotas cada socio)
ADMINISTRACION: RAQUEL NOEMI CORIA REVETRIA y SEBASTIAN HARETCHE CORIA, indistinta.
22) $ 2946 1/p 17840 Jul 15- Jul 15

BICLIMA SRL

Contrato 03/06/2010
Inscripción N° 7181 04/06/2010
Socios Adrine TCHEKMEYAN TECHERA 15 cuotas $ 1000, Santiago Martín PEREYRA PEREYRA 15 cuotas $ 1000.
Administración Santiago Pereyra
Capital $ 30.000
Domicilio Montevideo
Objeto instalación, venta, importación, exportación, reparación, service, fabricación, representación de maquinarias comercial, industrial, electrodomésticos, repuestos y afines.
Plazo 30 años.
22) $ 1473 1/p 17841 Jul 15- Jul 15

"ICEBLASTING S.R.L."

Contrato: 20/05/2010
Registro: N° 7610 el 15/06/2010
Socios: Natalia SILVA RODRIGUEZ (70 cuotas); Adriana Cecilia KEUYLIAN DORADO (70 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Prestación de servicios de limpieza en particular y en general la prestación de toda clase de servicios a terceros, etc.
Capital: $ 140.000 (140 cuotas de $ 1.000 c/u)
Plazo: 20 años prorrogables
Administración: Natalia Silva Rodríguez y Adriana Cecilia Keuylian Dorado indistintamente.
22) $ 1964 1/p 17842 Jul 15- Jul 15

FIGARES S.R.L.

CONTRATO: 24/04/2010.
INSCRIPCIÓN: 6757 31/05/2010
CAPITAL: $ 200.000 (200 cuotas de $ 1000)
SOCIOS: Hugo Javier FIGARES ESPOSITO (160 cuotas), Cecilia Lucía y Ana Sabrina FIGARES ESPOSITO (20 cuotas C/U)
OBJETO: Explotación agrícola y/o ganadera en todas sus diversas formas, prestación de servicios agropecuarios a terceros y otros.
DOMICILIO: Carmelo.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACIÓN: Hugo Javier FIGARES ESPOSITO.
22) $ 1473 1/p 17847 Jul 15- Jul 15

"TALMET S.R.L"

Fecha: 2/5/2005
Inscripción: Nº 5554 el 06/7/05
Socios: CARLOS SALVADOR GERALDI BUENO y BELQUIS SONIA SANCHEZ CASTAñO (50 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000
Administración: CARLOS SALVADOR GERALDI BUENO
Plazo: 30 años.
Domicilio: calle Nº 1 puerta No. 43 Barrio Nuevo Trinidad-Flores
Objeto: A) TALLER METALURGICO con comercialización de todo tipo de mercaderías, en especial hierro, aluminio y demás productos afines, respuestos y maquinarias en general y B) industrialización, producción, comercialización, representación, arrendamiento e importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; pudiendo al efecto participar en toda clase de sociedades y empresas y en general realizar cualquier clase de actos de carácter comercial o civil necesarios para el buen cumplimiento de su objeto y mejor aprovechamiento de su capital.
22) $ 3437 1/p 17848 Jul 15- Jul 15

BAILÓN HERMANOS SRL
CESIÓN CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN

Cedentes: Mercedes y Eustaquio BAILÓN RAMÍREZ (sus 80 cuotas).
Cesionarios: Héctor Domingo BAILÓN RAMÍREZ (79 cuotas) y Héctor Roberto BAILÓN SANDER (1 cuota).
A partir del 29.10.09 se modifica: plazo por 30 años más y administración indistinta.
Contrato: 29.10.09.
Inscripción Reg. Com. Nº 4.559/2009.
22) $ 1473 1/p 17849 Jul 15- Jul 15

BAIKAR S.R.L.

Contrato: 28/4/2009
Inscripción: Nº 7058/2010
Socios: ARMEN SANTURIAN (20 cuotas) PATRICIA HILL (20 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Soporte lógico, ingeniería de software, venta de licencias, consultoría, asesoría, dirección de proyectos, capacitaciones. Organización eventos, alquiler vajilla, inflables, mantelería, sillas, mesas, contratación de personal temporal, catering, ambientación, decoración, fotografía, video, musicalización, sonido.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) $ 1473 1/p 17852 Jul 15- Jul 15

TOP LEATHER S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 25 de Mayo de 2010
Inscripción: Nº 6756 el 31/05/2010
Cedentes: JORGE ADELMAR REINOSO y BEATRIZ COITINHO (1 cuota)
Cesionaria: María Laura Ricobaldi.
22) $ 982 1/p 17859 Jul 15- Jul 15

"FRATELLI SRL"

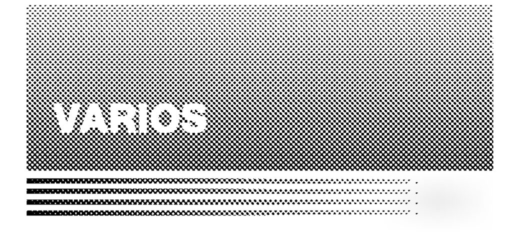
Contrato: 17/06/2010
Inscripción: 8223 (24/6/2010)
Socios: María Isabel y María Cecilia CAMY ANTOGNAZZA.
Objeto: realizar todo tipo de actividad referida a bienes muebles e inmuebles, entre otros.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Capital: $ 20.000
Administración: María Isabel y María Cecilia CAMY ANTOGNAZZA, indistintamente.
Domicilio: San José.
22) $ 1473 1/p 17878 Jul 15- Jul 15

MONYMAR I S.R.L.

Contrato: 09/04/2010.
Inscripción: Nº 5745/12/05.2010.
Socios/cuotas:
Mónica Lourdes MARRERO RODRIGUEZ (99).
Elbio Héctor MARRERO (1).
Capital: $ 50.000.
Objeto: Negocios inmobiliarios, administración de inmuebles, tasaciones y afines.
Administración: Mónica MARRERO RODRIGUEZ.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 17882 Jul 15- Jul 15

EDICTO DE S.R.L.

Denominación: "LUYMA S.R.L."
Nombre de los socios: Luis BENEDETTI y Balbina ESPINOSA
Capital: $ 30,000 constituido por 100 cuotas de $ 300, correspondiendo 99 cuotas a Luís BENEDETTI y 1 cuota a Balbina ESPINOSA
Objeto: Forestación y Descortezado de madera y servicios afines y conexos, entre otros.-
Plazo: 30 años a contar del 9 de junio de 2010,
Domicilio: Mercedes, Dpto. de Soriano
Inscripción: Registro Pers. Jurídicas Comercio Nº 7617 el 15/06/2010.
22) $ 1964 1/p 17893 Jul 15- Jul 15



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JUAN VICTORINO VILLAMOR para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una cañada sin nombre que aporta aguas a la Zanja del Aguapey, afluente del Arroyo de las Cañas, tributario del Río Arapey Chico, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 573 de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de agosto del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía (DINASA) en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas.
27) $ 2249 3/p 17824 Jul 15- Jul 19

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

UTE
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694,

del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio **a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto**, que su Directorio, por R10.- 575, del 14 de Mayo de 2010, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 KV, "Estación 150/30 KV Tacuarembó - Puesto de Medida 30 KV a instalarse en el padrón 3167 de la 5ta. Sección Catastral de Tacuarembó" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (15) quince metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

Departamento de Tacuarembó

5ta. Sección Catastral

PADRON

3167

Fracción sin empadronar afectada a AFE

14ta. Sección Catastral

PADRON

14468

14469

7785

Fracción sin empadronar afectada a AFE

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4° de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4° de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 17819 Jul 15- Jul 28

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, **notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto**, que su Directorio, por R. 10.-841 del 1º de julio de 2010, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Derivación línea existente Rivera - Tranqueras a Puesto de Medida 30 kV a instalarse en el padrón 493 de la Segunda Sección Catastral de Rivera" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

2ª y 3ª Sección Catastral del Departamento de Rivera

Nº DE PADRON
7542
4396
4396
2030
7208
7446
7444
2052
2052
7595
420
420
Fracción sin empadronar afectada a AFE
4737
4173

4174
493
493

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4° de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4° de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 17825 Jul 15- Jul 28

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, **notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto**, que su Directorio, por R 10.-764 del 18 de junio de 2010, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV desde el Puesto de Conexión Nº 5 a Puesto de Medida 30 kV a instalarse en el padrón 4425 de la 7ª Sección Catastral de Artigas y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente, y en especial no se podrán realizar fogatas debajo de los conductores - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

7ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

Nº DE PADRON
35
99
114
174
287
4425

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4° de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4° de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 17827 Jul 15- Jul 28

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

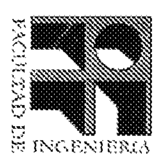




SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 011/10
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:
* 1 cargo interino de Ayudante (Esc. G, Go. 1, 30 hs. sem.) a efectos de cumplir tareas de apoyo a las actividades Académicas de la Maestría en Manejo Costero Integrado del Cono Sur - MCI Sur - Expe. 231430-000189-10 - Llam. 011/10
PLAZO DE INSCRIPCIONES: 15 al 27 de julio de 2010
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: En www.fcs.edu.uy
SECCIÓN CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 17830 Jul 15- Jul 15

FACULTAD DE INGENIERIA



Repartido 22/10
Llamados Efectivos.
REPARTIDO Nº 22/10

Llamado Nº 59/10
Expediente
060120-000979-10 Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 6 horas semanales) del Departamento de Investigación Operativa y Laboratorio de Probabilidad y Estadística (LPE) del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Investigación Operativa. Optimización Matemática. Teoría de Grafos y

Conectividad. Performance sobre Redes. Diseño Topológico de Redes.
TRIBUNAL: Rodolfo Paiz, Héctor Cancela y Franco Robledo.
Llamado Nº 60/10
Expediente
060120-001106-10 Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 30 horas semanales) del Departamento de Investigación Operativa del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Investigación Operativa. Heurísticas. Algoritmos Colaborativos. Metaheurísticas. Optimización combinatoria en problemas de ruteo.
COMISIÓN ASESORA: Omar Viera, Franco Robledo y Rodolfo Paiz.
Llamado Nº 61/10
Expediente
060150-000281-10 Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 30 horas semanales) del Instituto de Física.
ORIENTACIÓN: Física Atómica. Óptica No Lineal.
COMISIÓN ASESORA: José Ferrari, Raúl Donangelo y Daniel Ariosa.
INSCRIPCIONES: desde el 15 de julio de 2010 hasta el 13 de agosto de 2010 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de céduda de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17886 Jul 15- Jul 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra María de Lourdes Nicolazzi de la Resolución de Directorio N° 2127/006 de fecha 29 de setiembre de 2006 que a ha continuación se transcribe: 4°) "Desígnase en el inciso 27 Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay a partir de la fecha de la presente resolución a las personas con vinculo anterior al 1° de enero de 2001 en funciones contratadas de Profesional III Asistente Social Esc "A" Grado 11a: María de Lourdes Nicolazzi. Firmado: Prof. Lic. Cristina Alvarez y Psic. Victor Giorgi.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17844 Jul 15- Jul 19

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Gabriela Velazco de la Resolución de Directorio N° 2301/009 de fecha 26 de agosto de 2009 que a ha continuación se transcribe: 1°) "Sustituyase la redacción dada en el Numeral 1°) de la Resolución N° 2105/009, 04 de agosto de 2009, por la siguiente: "Autorizase la acumulación de cargo de la funcionaria Sra. Gabriela Alejandra Velazco Nuñez, C.I. 2.935.282-2 por un total de cincuenta (50) horas semanales de labor, discriminadas de la siguiente manera: veinte (20) horas semanales en el Consejo de Educación Primaria y treina (30) horas semanales en INAU" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17845 Jul 15- Jul 19

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

I.NA.SE. INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitud 1
Obtentor: Michael R. Staples y Jennifer R. Staples
Solicitante: Vivero Los Horneros
Ingeniero Agrónomo patrocinante: Fernando Delpiano
Especie: Manzano
Origen: Australia
Nombre propuesto: RUBY PINK
Genealogía: Cripps Pink.
27) $ 417 1/p 17868 Jul 15- Jul 15

VARIOS

EXTRAVÍO DE LIBRO
LIONAT S.A.

Se denuncia extravío de Libros de Actas de Directorio y Asamblea; Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas; Libro Diario y Libro Inventario de Lionat S.A. Publicación conforme al artículo 53 de la ley 16.871.
27) $ 250 1/p 17839 Jul 15- Jul 15

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

UNITAR S.A.

$ 80.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en: alimentación, artículos hogar, automotriz, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lana, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/07/2010 Nº 9082.
28) $ 2455 1/p 17806 Jul 15- Jul 15

ACLARACIÓN

En el aviso de GEVOY S.A. número 2723 publicado en Diario Oficial el 13 de febrero de 2009, donde dice $ 16.000.000, debió decir $ 16.000.000.000.
28) $ 167 1/p 17834 Jul 15- Jul 15

TAVELKA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Durazno
Inscripción: 13.7.2010, No. 9229.
28) $ 3928 1/p 17875 Jul 15- Jul 15

NEW ENGLAND BACK-OFFICE SERVICES SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Prestar servicios de administración, auditoria, contabilidad, verificación de estados financieros y patrimoniales, consultoría global, asesoría legal, contable, tributaria, servicios de consultoría económica y financiera, servicios de back-office, de recursos humanos, recursos de gestión y planificación y relativos al desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos y tecnológicos b) Prestar servicios de procesamiento, y actualización de datos y de control y archivo de documentación c) Prestar servicios de administración, contabilidad y procesamiento de datos a personas físicas o jurídicas, que desarrollen actividades financieras en el exterior en forma habitual y profesional, quienes no se encuentran sujetas a control del Banco Central del Uruguay d) Prestar servicios de asesoramiento en relación a actividades desarrolladas, bienes situados

derechos utilizados económicamente fuera del territorio de la República e) Negociar acuerdos y trámites de gestión con instituciones financieras y de custodia de activos del exterior que se vinculen directa o indirectamente con la persona física o jurídica no sujeta a regulación y control del Banco Central del Uruguay, para quien se le prestan los servicios de administración, contabilidad y procesamiento de datos. Dichas actividades no implicarán representación financiera regulada por los artículos 450 y siguientes, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero f) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. g) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. h) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. i) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Las actividades mencionadas quedan excluidas de las actividades de intermediación financiera prevista en el Decreto Ley 15.322, modificativas y concordantes.
CAPITAL: $ 1.000.000
DUACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 13.7.2010, No. 9230.
28) $ 8347 1/p 17876 Jul 15- Jul 15

REFORMAS

NEDISUR S.A.

Reforma: 23/12/2009, Artículo 3º
Capital: $ 1.500.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 09/07/2010. 9083.
28) $ 491 1/p 17805 Jul 15- Jul 15

EFARY S.A.

Reforma Artículos 4 - 5

AGE: 26/03/2010.
Inscripción: Nº 7329/(02.07.2010).
Art. 4. Capital Contractual aumenta a $ 200.000.000.
Art. 5. Aumento de Capital Contractual sin necesidad de conformidad Administrativa (Art. 284 - Ley 16.060 con redacción según Art. 59 - Ley 17.243).
28) $ 982 1/p 17883 Jul 15- Jul 15

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 50.

Juan José Morosoli

1899 - 1957



Nace en Minas en 1899, hijo de un inmigrante suizo-italiano que llegó a Uruguay en 1984.

Desde la niñez, trabaja en la librería y bazar de su tío, debido a las penurias económicas de su familia, por lo que deja de estudiar antes de terminar la escuela primaria. Gracias a ese trabajo comienza las lecturas y su formación autodidacta.

En 1921 abre, con dos socios, el Café Suizo, que se transforma en un centro cultural con exhibición de cine mudo, veladas musicales y en 1923, el grupo de amigos del Café edita el periódico El Departamento, donde Morosoli colabora con notas bajo el seudónimo «Pepe».

En 1923 adquiere un almacén y barraca donde trabajará toda su vida.

En 1925 se publica Bajo la misma sombra, conjunto de poemas de Morosoli y otros escritores.

En 1929, contrae matrimonio con Luisa Lupi.

En 1933 colabora en el diario Crítica de la ciudad de Buenos Aires, dirigido por Jorge Luis Borges.

En 1934, comienza a publicar en el suplemento «Dominical» de El Día.

En 1936, aparece el libro de narraciones Los albañiles de Los Tapes.

En 1938, participa en el Primer congreso de escritores del Interior.

En 1940, colabora en el semanario Marcha.

En 1947, se publica Perico, libro de cuentos para niños, que se incorpora a las lecturas de las escuelas primarias.

En 1952, participa del Primer congreso de escritores uruguayos, como miembro de la Asociación uruguaya de escritores.

A lo largo de su vida colabora en publicaciones como Mundo Uruguayo y la Revista Nacional.

En 1953, se publica el volumen de cuentos: Vivientes.

El 24 de diciembre de 1957, muere en Minas, ciudad en la que siempre vivió.

En 1959, se publica Tierra y Tiempo y se le otorga, en forma póstuma, el Premio Nacional de Literatura.

Entre 1962 y 1964 se publican El viaje hacia el mar y Cuentos escogidos que contiene cuentos inéditos.

Entre 1973 y 1984, (período de la dictadura en Uruguay) se quita Perico del programa de lectura en las escuelas primarias.

Sus relatos tienen una estructura cinematográfica, ejemplo de esto son los filmes realizados a partir de sus cuentos, como la película de la televisión suiza-italiana, de 1989, «Vientos del Uruguay» basado en el relato Los albañiles de Los Tapes, rodada en Uruguay y dirigida por Bruno Soldini, quien además dirigió un documental sobre Morosoli, llamado Narratore del silenzio.

También se produce la película uruguaya El viaje hacia el mar, basada en el cuento homónimo, de la que fue guionista e intérprete Julio César Castro – «Juceca».

A partir de 1990 la fundación Lolita Rubial, comienza a entregar los Premios Morosoli a la cultura uruguaya.

En 1998, sus hijas donan su archivo a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

En todas sus obras Morosoli busca, a partir de los relatos de la vida cotidiana, recuperar lo típico rural, la geografía como tema, pero esquivándole al pintoresquismo. Hay en sus libros una honda preocupación social. Morosoli indaga en las condiciones de vida de los anónimos, de los humildes.

Arenero

¡Estas arenas del Santa Lucía sí que son arenas!... ¿Y las aguas? Andan siempre entre las piedras. No conocen el barro...

Además dan de beber a una ciudad. Perico deseaba irse un día aguas abajo y conocer bien el río. Lo que se dice bien. Porque un río debe tener cosas para ver que no se acaban nunca. Lo piensa ahora que está paleando arena, llenando la carreta para ir al pueblo.

En el cauce lento se levanta una suave niebla. Los bueyes alientan un vaho que asciende en la amanecida. El fueguito carrero calienta la pava ennegrecida. Vuelan rectos hacia el cielo los aguateros, y las tijeretas, cortando con golpes de cola las últimas estrellas.

-Hay arena más fina en el mar -le dije un día.

¿El mar? Él no lo había visto. Pero conocía a un hombre que viajó por él. Nunca le había hablado de las arenas del mar.

Le llevé un puñado un día.

La miró y dijo simplemente:

-Esto no es arena. Es polvo. No ensucia las manos pero no es arena. Arena es esto!

Levantó del río un puñado, la extendió en la palma de la mano:

-Se puede poner en la boca. Es dulce y fresca.

Paleaba y paleaba Perico. La mañana comenzaba a levantar árboles contra el sol que estaba creciendo tras el bosque.

El mar sería lindo. Pero no tenía árboles. Los barcos no eran sino carretas. No necesitaban caminos para viajar. Y terminaba:

-Mi padre, que era carrero, iba así por los campos. Las estrellas lo guiaban. Él será arenero toda la vida. Le gusta mucho el río, las arenas, los árboles. Cuando a uno le gusta una cosa y puede serlo no precisa más...

-Todo es lindo. La mañana y la tarde... ¿Y el mediodía? Guardar bajo las arenas una sandía, y luego partirla, y comerla y beberla mientras arden las cigarras en el talar crespo y gris.

-¿Y la noche? Hay un rato que el río no canta. Oye.

-Creo que el agua se queda quieta y no va a ningún lado. Oír esto es lindo. Es más lindo que oír los ruidos.

-Claro, oír el silencio tiene que ser lindo.

-Y sacar arena de donde se debe sacar. No es cuestión de sacar y sacar. No. Hay que sacar la que el río no necesita. Y para esto hay que conocer bien el río, que es una cosa viva y está en su cauce como un cuerpo vivo en el aire, y se va por donde necesita ir.

Y Perico hace en la vida lo que desea hacer. Va por ella como un río por la tierra. Cumple su misión con respeto de sacerdote por su religión. Pero él no sabe esto. Lo hace así porque él también tiene arena dulce y rubia en el fondo. Perico es como un río.

Juan José Morosoli

más información, más ciudadanía

Selección de material y realización biográfica: Sra. Margarita Echeverría
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Costa